

Impuesto a las ganancias. Deducciones personales. Hijo



Ambos padres trabajan en relación de dependencia y tienen 3 hijos. ¿Ambos padres pueden declarar a los hijos en el F.572 para deducir de ganancias?

Al respecto, el Anexo II de la Resolución General N° 4003-E establece que, en el caso de hijo o hija, la deducción procederá para ambos progenitores, en la medida que cumpla los requisitos legales.